



TRASLADO ARTÍCULO 400 DEL CPP

RADICADO	PROCESADOS	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 04002 2020 00060 00 SUMARIO 985	GUSTAVO ANÍBAL GIRALDO QUINCHÍA	HOMICIDIO AGRAVADO - REBELIÓN	TRASLADO ART. 400 LEY 600 DE 2000 15 DÍAS	<i>INICIA: 22/JUNIO/2023</i> <i>H: 08:00 AM</i> <i>TERMINA: 13/JULIO/2023</i> <i>H: 06:00 PM</i>

A partir de la fecha, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de quince (15) días hábiles, para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes, conforme a lo normado en el Art. 400 de la Ley 600/2000.

Para los fines pertinentes, se fija el presente en la página web de la Rama Judicial, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y se desfija el trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (06:00 p.m.). En cumplimiento a lo ordenado en Auto que antecede.


MEYLYN MOJICA FIGUERA
Secretaria